



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. TRES
AREA ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES3

RASES-ARGES - 22.3

Pereira, 10 de abril de 2026

Señora
 GREISY LILIANA CASTAÑEDA CASTAÑEDA
 Representante Legal EL TURISTA ZOMAC S.A.S
 Calle 20 No. 4C – 61
 Florencia - Caquetá

Asunto: Solicitud aceptación adición 001 y prórroga 002 al contrato No. 86-8-20044-25

Cordial saludo, con toda atención me permito solicitar estudie la posibilidad de aceptar el trámite correspondiente para la realización de adición 001 y prórroga 002 al contrato No. 86-8-20044-25 suscrito con la entidad EL TURISTA ZOMAC S.A.S cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD."; el cual cuenta con la siguiente ejecución:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	(11) meses y (25) días
FECHA DE INICIO	06/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2026
VALOR INICIAL	\$ 60.000.000,00
VALOR FACTURADO CON CORTE 29/09/2025	\$ 39.221.876,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	65%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 20.778.124,00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION-PRORROGA

ADICIÓN	\$20.000.000,00
PRORROGA	ocho (08) meses

De acuerdo al promedio de ejecución mensual, y teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la vigencia 2026, así como la aceptación de la adición; se solicita la prórroga del contrato por un término de ocho (8) meses, contados a partir de 01/05/2026 hasta el 31/12/2026.

Así mismo, dicha adición se registrará por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá ampliar las garantías suscritas en el contrato principal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio David Villadiego Martelo
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Aseguramiento En Salud Regional
Cédula: 73008879
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Area Aseguramiento En Salud Rases3
Unidad: Region De Policía No. Tres
Correo: julio.villadiego1120@correo.policia.gov.co
10/04/2026 4:54:17 p. m.

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Florencia, 13 de abril de 2026

Señor mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Supervisor contrato No. 86-8-20044-25
Pereira - Risaralda

ASUNTO: Respuesta de Solicitud Aceptación adición 001 y prórroga 002 al contrato No. 86-8-20044-25

De manera atenta me permito enviar respuesta a la Solicitud aceptación adición 001 y prórroga 002 al contrato No. 86-8-20044-25 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD."; el cual cuenta con la siguiente ejecución y solicitud.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	(11) meses y (25) días
FECHA DE INICIO	09/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2026
VALOR INICIAL	\$ 60.000.000,00
VALOR FACTURADO CON CORTE 29/09/2025	\$ 39.221.876,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	65%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 20.778.124,00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION-PRORROGA

ADICIÓN	\$20.000.000,00
PRORROGA	ocho (08) meses

Y que se viene ejecutando de manera satisfactoria por ambas partes desde el 09 de mayo del 2025 y que a la fecha se ha ejecutado el 65% del valor total del contrato. Por medio de esta respuesta queremos aclarar que nuestra intención como empresarios es siempre con



Email
perencia@elturistta.com



Dirección
Calle 20 # 4c - 61
Florencia Caq.



Teléfono
317-379 5613
310-279 7234



RNT
90509



IATA
76570336

responsabilidad cumplir con cada uno de los procesos en los que estamos trabajando. Para ellos debemos tener en cuenta que este proceso se inició en el AÑO 2025, con precios que se ajustaron en base a las tarifas aéreas presentadas por nosotros en ese año.

Con esto queremos solicitar al supervisor del contrato el Sr. Julio David Villadiego Martelo lo siguientes:

1. Se realice un ajuste a los precios iniciales del contrato suscrito desde el inicio del mismo. Solicitamos que el ajuste sea de acuerdo a la Variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) publicado por el DANE el 10 de enero del 2026. Siendo así, solicitamos el aumento en todas las tarifas aéreas en un 5.1%.

Adjunto envío tabla actualizada con precio actuales y los precios con el ajuste solicitado.

ITEM	CÓDIGO	ÍTEM	Valor unitario estimado incluido IVA	Ajuste Solicitado - 5.1%	Precio Final
1	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bogotá	\$ 323.154	\$ 16.481	\$ 339.635
2	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Pereira	\$ 288.414	\$ 14.709	\$ 303.123
3	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cali	\$ 330.651	\$ 16.863	\$ 347.514
4	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Pereira	\$ 330.021	\$ 16.831	\$ 346.852
5	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Medellín	\$ 245.718	\$ 12.532	\$ 258.250
6	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Pereira	\$ 244.728	\$ 12.481	\$ 257.209
7	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Bogotá	\$ 355.511	\$ 18.131	\$ 373.642
8	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Manizales	\$ 362.205	\$ 18.472	\$ 380.677
9	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Medellín	\$ 547.704	\$ 27.933	\$ 575.637
10	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Manizales	\$ 621.621	\$ 31.703	\$ 653.324
11	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Cali	\$ 636.968	\$ 32.485	\$ 669.453
12	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Manizales	\$ 667.710	\$ 34.053	\$ 701.763
13	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bogotá	\$ 282.456	\$ 14.405	\$ 296.861
14	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Armenia	\$ 282.096	\$ 14.387	\$ 296.483
15	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Cali	\$ 351.639	\$ 17.934	\$ 369.573
16	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Armenia	\$ 351.549	\$ 17.929	\$ 369.478
17	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Medellín	\$ 270.882	\$ 13.815	\$ 284.697
18	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Armenia	\$ 270.432	\$ 13.792	\$ 284.224
19	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Pasto	\$ 405.729	\$ 20.692	\$ 426.421



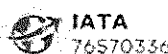
Email
gerencia@elturistta.com



Dirección
Calle 20 # 4c - 61
Florencia Caq.



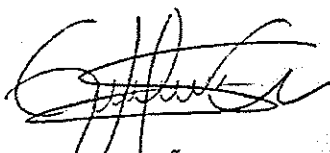
Telefono
317-379 5613
310-279 7234



20	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Pereira	\$ 405.189	\$ 20.665	\$ 425.854
21	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bucaramanga	\$ 402.840	\$ 20.645	\$ 423.385
22	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Pereira	\$ 365.913	\$ 18.662	\$ 384.575
23	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cúcuta	\$ 367.173	\$ 18.726	\$ 385.899
24	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cúcuta – Pereira	\$ 365.913	\$ 18.662	\$ 384.575
25	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Villavicencio	\$ 333.441	\$ 17.005	\$ 350.446
26	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Villavicencio – Pereira	\$ 332.901	\$ 16.978	\$ 349.879
27	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Pasto	\$ 652.070	\$ 33.256	\$ 685.326
28	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Manizales	\$ 619.713	\$ 31.605	\$ 651.318
29	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Barranquilla	\$ 710.435	\$ 36.232	\$ 746.667
30	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Manizales	\$ 600.003	\$ 30.600	\$ 630.603
31	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Barranquilla	\$ 437.859	\$ 22.331	\$ 460.190
32	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Pereira	\$ 333.216	\$ 16.994	\$ 350.210
33	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Barranquilla	\$ 461.421	\$ 23.532	\$ 484.953
34	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Armenia	\$ 383.769	\$ 19.572	\$ 403.341
35	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Sincelejo	\$ 884.592	\$ 45.114	\$ 929.706
36	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Sincelejo – Pereira	\$ 894.834	\$ 45.637	\$ 940.471
37	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Popayán	\$ 461.898	\$ 23.557	\$ 485.455
38	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Popayán – Pereira	\$ 452.232	\$ 23.064	\$ 475.296
39	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Ibagué	\$ 443.835	\$ 22.636	\$ 466.471
40	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Ibagué – Pereira	\$ 443.394	\$ 22.613	\$ 466.007
41	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bucaramanga	\$ 481.293	\$ 24.546	\$ 505.839
42	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Armenia	\$ 489.393	\$ 24.959	\$ 514.352

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,



GREISY LILIANA CASTAÑEDA CASTAÑEDA
CC 1.117.533.765
Representante Legal



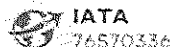
Email
gerencia@elturistta.com



Dirección
Calle 20 # 4c - 41
Florencia Cat.



Teléfono
317-379 5613
310-279 7234





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1117533765 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/04/2026 10:50 AM



Código Verificación: QTWMPK2RD

Válida hasta: 19/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:01 horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1117533765**, Apellidos y Nombres **CASTAÑEDA CASTAÑEDA GREISY LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EL TURSITTA ZOMAC SAS**, con NIT **901454516-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Policía Nacional de Colombia

[Home \(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/04/2026 10:23:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1117533765** y
Nombre: **GREISY LILIANA CASTAÑEDA CASTAÑEDA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138424399**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 52 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294494006



PIB

10:06:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GREISY LILIANA CASTAÑEDA CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117533765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
Ext. 11170 - Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

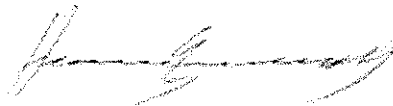
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2026, a las 10:00:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117533765
Código de Verificación	1117533765260417100033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:19:50 AM horas del 17/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1117533765

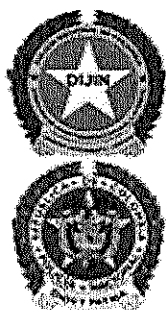
Apellidos y Nombres: **CASTAÑEDA CASTAÑEDA GREISY LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5109700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: dj.servicio@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3

GS-2026- 006406 -REGI3- JEFAT- 3.1

Pereira, 17 de abril de 2026

Señor mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3. (e)
Calle 94 Av. Villa Olímpica frente a Expofuturo
Pereira -Risaralda

Asunto: **Solicitud autorización adición 001, prórroga 002 y modificación 001 (actualización de tarifas)** al contrato No. 86-8-20044-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien de autorizar el trámite correspondiente para la realización de adición 001, prórroga 002 y modificación 001 (actualización de tarifas) al contrato No. 86-8-20044-25 suscrito con la entidad EL TURISTA ZOMAC S.A.S cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD."; el cual cuenta con la siguiente ejecución:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	(11) meses y (25) días
FECHA DE INICIO	06/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2026
VALOR INICIAL	\$ 60.000.000,00
VALOR FACTURADO CON CORTE 29/09/2025	\$ 39.221.876,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	65%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 20.778.124,00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION-PRORROGA

ADICIÓN	\$20.000.000,00
PRORROGA	Ocho (08) meses contados a partir del día 01/05/2026 al 31/12/2026
MODIFICACION	Actualización de las tarifas

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-005941-REGI3 del 10 de abril de 2026, se solicitó al contratista determinar la viabilidad de realizar

adición 001, prórroga 002 y modificación 001 (actualización de tarifas), la cual fue aceptada mediante comunicado sin número de radicado de fecha del 10 de abril de 2026.

En el marco del cumplimiento de las funciones misionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, y con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, se hace necesaria la adición de presupuesto, prórroga en tiempo y modificación (actualización de tarifas) al contrato cuyo objeto es el suministro de tiquetes aéreos para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, con base en las siguientes consideraciones:

1. Garantía de continuidad en la prestación del servicio de salud

El contrato de tiquetes aéreos resulta esencial para asegurar la movilidad del personal del Subsistema de Salud, requerido para el desarrollo de actividades asistenciales, administrativas, técnicas, operativas y de supervisión, tales como traslados para atención de eventos prioritarios en salud, la expiración del plazo contractual sin una prórroga podría generar interrupciones en la operación del Subsistema, afectando la oportunidad, eficiencia y continuidad de la atención en salud, lo que impactaría negativamente el cumplimiento de su misión constitucional y legal.

2. Aumento no previsto en los requerimientos de desplazamiento

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado un incremento en la demanda de tiquetes aéreos, derivado del incremento al número de atención de eventos prioritarios en salud y apoyo a los establecimientos de sanidad.

Estas circunstancias superaron las proyecciones iniciales realizadas durante la etapa de planeación contractual, ocasionando un mayor consumo del presupuesto inicialmente asignado, lo cual justifica la adición presupuestal solicitada.

El contratista ha demostrado **cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales**, brindando el servicio en condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia, conforme a las necesidades del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; la prórroga en tiempo y la adición presupuestal permiten:

- Evitar la interrupción del servicio.
- Optimizar los recursos administrativos y operativos.
- Reducir riesgos asociados a la realización de un nuevo proceso contractual.
- Garantizar la atención oportuna de las necesidades de desplazamiento del personal de salud.

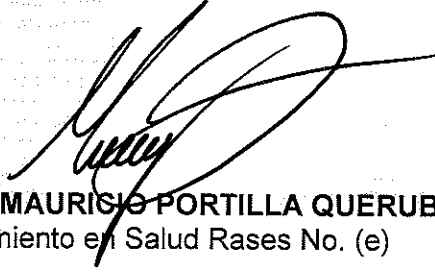
La presente modificación contractual se sustenta en los principios de economía, eficiencia, planeación, continuidad del servicio y responsabilidad, sin que se modifique el objeto del contrato, manteniendo las condiciones inicialmente pactadas y dentro de los límites legales permitidos por la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Por tal motivo, es dable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

A la presente solicitud se adjunta la tabla actualizada presentada por la entidad, en la cual se detallan los precios pactados en el contrato y los precios correspondientes al ajuste solicitado.

ITEM	CÓDIGO	ÍTEM	Valor unitario estimado incluido IVA	Ajuste Solicitado - 5.1%	Precio Final
1	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bogotá	\$ 323.154	\$ 16.481	\$ 339.635
2	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Pereira	\$ 288.414	\$ 14.709	\$ 303.123
3	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cali	\$ 330.651	\$ 16.863	\$ 347.514
4	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Pereira	\$ 330.021	\$ 16.831	\$ 346.852
5	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Medellín	\$ 245.718	\$ 12.532	\$ 258.250
6	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Pereira	\$ 244.728	\$ 12.481	\$ 257.209
7	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Bogotá	\$ 355.511	\$ 18.131	\$ 373.642
8	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Manizales	\$ 362.205	\$ 18.472	\$ 380.677
9	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Medellín	\$ 547.704	\$ 27.933	\$ 575.637
10	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Manizales	\$ 621.621	\$ 31.703	\$ 653.324
11	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Cali	\$ 636.968	\$ 32.485	\$ 669.453
12	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Manizales	\$ 667.710	\$ 34.053	\$ 701.763
13	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bogotá	\$ 282.456	\$ 14.405	\$ 296.861
14	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Armenia	\$ 282.096	\$ 14.387	\$ 296.483
15	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Cali	\$ 351.639	\$ 17.934	\$ 369.573
16	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Armenia	\$ 351.549	\$ 17.929	\$ 369.478
17	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Medellín	\$ 270.882	\$ 13.815	\$ 284.697
18	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Armenia	\$ 270.432	\$ 13.792	\$ 284.224
19	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Pasto	\$ 405.729	\$ 20.692	\$ 426.421
20	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Pereira	\$ 405.189	\$ 20.665	\$ 425.854
21	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bucaramanga	\$ 402.840	\$ 20.547	\$ 423.385
22	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Pereira	\$ 365.918	\$ 18.662	\$ 384.575
23	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cúcuta	\$ 367.173	\$ 18.726	\$ 385.899
24	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cúcuta – Pereira	\$ 365.913	\$ 18.662	\$ 384.575
25	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Villavicencio	\$ 333.441	\$ 17.005	\$ 350.446
26	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Villavicencio – Pereira	\$ 332.901	\$ 16.978	\$ 349.879
27	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Pasto	\$ 652.070	\$ 33.256	\$ 685.326
28	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Manizales	\$ 619.713	\$ 31.605	\$ 651.318
29	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Barranquilla	\$ 710.435	\$ 36.232	\$ 746.667
30	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Manizales	\$ 600.003	\$ 30.600	\$ 630.603
31	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Barranquilla	\$ 437.859	\$ 22.331	\$ 460.190
32	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Pereira	\$ 333.216	\$ 16.994	\$ 350.210
33	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Barranquilla	\$ 461.421	\$ 23.532	\$ 484.953
34	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Armenia	\$ 383.769	\$ 19.572	\$ 403.341
35	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Sincelejo	\$ 884.592	\$ 45.114	\$ 929.706
36	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Sincelejo – Pereira	\$ 894.834	\$ 45.637	\$ 940.471
37	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Popayán	\$ 461.898	\$ 23.557	\$ 485.455
38	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Popayán – Pereira	\$ 452.232	\$ 23.064	\$ 475.296
39	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Ibagué	\$ 443.835	\$ 22.636	\$ 466.471
40	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Ibagué – Pereira	\$ 443.394	\$ 22.613	\$ 466.007
41	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bucaramanga	\$ 481.293	\$ 24.546	\$ 505.839
42	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Armenia	\$ 489.393	\$ 24.959	\$ 514.352

Atentamente,



Teniente **CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN**
Jefe Área Aseguramiento en Salud Rases No. (e)

Fecha de elaboración: 20/03/2022
Ubicación: documentos oficios 2025

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8305
deris.upres@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

ITEM	CÓDIGO	ÍTEM	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	AJUSTE SOLICITADO 5,1%	VALOR TOTAL
1	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bogotá	\$ 323.154	\$ 16.481	\$ 339.635
2	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Pereira	\$ 288.414	\$ 14.709	\$ 303.123
3	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cali	\$ 330.651	\$ 16.863	\$ 347.514
4	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Pereira	\$ 330.021	\$ 16.831	\$ 346.852
5	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Medellín	\$ 245.718	\$ 12.532	\$ 258.250
6	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Pereira	\$ 244.728	\$ 12.481	\$ 257.209
7	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Bogotá	\$ 355.511	\$ 18.131	\$ 373.642
8	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Manizales	\$ 362.205	\$ 18.472	\$ 380.677
9	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Medellín	\$ 547.704	\$ 27.933	\$ 575.637
10	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Manizales	\$ 621.621	\$ 31.703	\$ 653.324
11	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Cali	\$ 636.968	\$ 32.485	\$ 669.453
12	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Manizales	\$ 667.710	\$ 34.053	\$ 701.763
13	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bogotá	\$ 282.456	\$ 14.405	\$ 296.861
14	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Armenia	\$ 282.096	\$ 14.387	\$ 296.483
15	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Cali	\$ 351.639	\$ 17.934	\$ 369.573
16	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Armenia	\$ 351.549	\$ 17.929	\$ 369.478
17	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Medellín	\$ 270.882	\$ 13.815	\$ 284.697
18	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Armenia	\$ 270.432	\$ 13.792	\$ 284.224
19	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Pasto	\$ 405.729	\$ 20.692	\$ 426.421
20	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Pereira	\$ 405.189	\$ 20.665	\$ 425.854
21	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bucaramanga	\$ 402.840	\$ 20.545	\$ 423.385
22	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Pereira	\$ 365.913	\$ 18.662	\$ 384.575
23	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cúcuta	\$ 367.173	\$ 18.726	\$ 385.899
24	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cúcuta – Pereira	\$ 365.913	\$ 18.662	\$ 384.575
25	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Villavicencio	\$ 333.441	\$ 17.005	\$ 350.446
26	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Villavicencio – Pereira	\$ 332.901	\$ 16.978	\$ 349.879
27	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Pasto	\$ 652.070	\$ 33.256	\$ 685.326
28	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Manizales	\$ 619.713	\$ 31.605	\$ 651.318
29	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Barranquilla	\$ 710.435	\$ 36.232	\$ 746.667
30	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Manizales	\$ 600.003	\$ 30.600	\$ 630.603
31	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Barranquilla	\$ 437.859	\$ 22.331	\$ 460.190
32	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Pereira	\$ 333.216	\$ 16.994	\$ 350.210
33	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Barranquilla	\$ 461.421	\$ 23.532	\$ 484.953
34	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Armenia	\$ 383.769	\$ 19.572	\$ 403.341
35	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Sincelejo	\$ 884.592	\$ 45.114	\$ 929.706
36	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Sincelejo – Pereira	\$ 894.834	\$ 45.637	\$ 940.471
37	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Popayán	\$ 461.898	\$ 23.557	\$ 485.455
38	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Popayán – Pereira	\$ 452.232	\$ 23.064	\$ 475.296
39	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Ibagué	\$ 443.835	\$ 22.636	\$ 466.471
40	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Ibagué – Pereira	\$ 443.394	\$ 22.613	\$ 466.007
41	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bucaramanga	\$ 481.293	\$ 24.546	\$ 505.839
42	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Armenia	\$ 489.393	\$ 24.959	\$ 514.352



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. TRES
GRUPO PLANEACION RASES3

RASES-PLANE - 22.3

Pereira, 17 de abril de 2026

Señor subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud Certificación Plan anual de adquisiciones contrato No. 86-8-20044-25

De manera atenta solicito al señor subintendente, certifique el plan de compras para la adición Presupuestal del contrato suscrito con la entidad EL TURISTA ZOMAC S.A.S cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD." por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$20.000.000,00).

Dicha certificación se requiere para dar continuidad con el suministro de tiquetes aéreos en la Regional de Aseguramiento en Salud No.3

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISION EMPRESARIAL y en el SIPLAC

Atentamente,

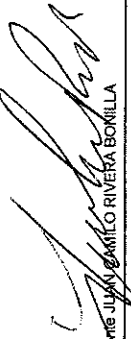


Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Mauricio Portilla Querubin
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Área Aseguramiento En Salud Regional
Cédula: 1233189426
Título: Administrador Policial T.P 2126
Dependencia: Grupo Planeacion Rases3
Unidad: Region De Policia No. Tres
Correo: cm.portilla@correo.policia.gov.co
17/04/2026 5:08:01 p. m.

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: IDE-FR-0033		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO											
Fecha: 13-08-2021		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Versión: 3													
FECHA CERTIFICADO No.		17 DE ABRIL DE 2026 223											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	ASORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
O 40	RASES	PROGRAMA O - ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02.02.02.009.03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02.02.02.009.03.01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SUMINISTROS DE TIQUETES AEREOS	20.000.000,00	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
En mi calidad de Responsable de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consulto el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2026, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: según Resolución No. 0001 del 01 de enero de 2026 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026". Solicito mediante comunicado oficial N° 006416 del 17/04/2026 para adicionar SUMINISTROS DE TIQUETES AEREOS contrato 36-8-20044-25							TOTAL						
No. NCT							PR-REGIR-0010-25		VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2026				
									20.000.000,00				
													
Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA							Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA						
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos Unidad							Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad						
RECIBE:													
Grado, Nombres y Apellidos													
Cargo													
Unidad													



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026- 006732 / RASES – GRUCO 12.2

Pereira, 22 ABR 2026

Señor
Subintendente JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe de Presupuesto Rases Nro.3
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Adición 001 y Prórroga 001.

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar la Adición 001 y Prórroga 001, como se detalla a continuación:

NÚMERO DEL CONTRATO	86-8-20044-25 EL TURISTTA ZOMAC S.A.S NIT: 901.454.516-5
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	N° 223 DEL 17 DE ABRIL DE 2026
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD".
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➤ VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.000.000,00) para la vigencia 2025. ➤ TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.000.000,00) para la vigencia 2026.
VALOR ESTIMADO ADICION 001	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000,00) para la vigencia 2026
PRÓRROGA 001	POR OCHO (08) MESES CONTADOS DESDE EL 01 DE MAYO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 80.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➤ VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.000.000,00) para la vigencia 2025. ➤ CINCUENTA Y OCHO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.000.000,00) para la vigencia 2026.

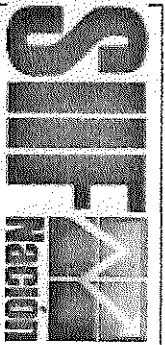
Atentamente

Capitán GUSTAVO ANDRÉS NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3

Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



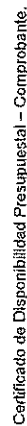
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

Usuario Solicitante: Mijilimene JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
Unidad 6 Subunidad 16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 22/04/2026 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL													
Numero:		41426		Fecha Registro:		2026-04-22		Unidad / Subunidad		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Estado:		Generado		Valor Inicial:		20.000.000,00		Valor Total Operaciones:		0,00			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										20.000.000,00			
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO				FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION		VALOR ACTUAL	
040 ATENCION SALUD		A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES						20.000.000,00				20.000.000,00	
Total:								20.000.000,00				20.000.000,00	

Objeto: SUMINISTRO DE TQUETES AEREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDIO CON PAA 223 DEL 17/04/2026

Firma Responsable



Usuario Solicitante:	MH/betancu
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040
Fecha y Hora Sistema:	23/04/2026 12:00

JHONIDER BETANCUR VARELA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	40926	Fecha Registro:	2026-04-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Achial	Estado:	Generado		Tipo:			
					Gasto			
Valor Inicial:		20,000,000.00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	20,000,000.00	Saldos x Cronometrar	
						20,000,000.00	Yr. Bloqueando	
							0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	41426	Fecha Registro:	2028-04-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR CURSO	SITUAC.		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X CONTRBUZADO	VALOR BLOQUEADO
					SSF						
040 ATENCION SALUD	400-0222004003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16								
						Total:	20.000.000,00		20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto: ADICION SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN LA (REGION) SOLICITUD 006732-REG13

Firma Responsable/



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Página 1 de 1
23/04/2026 11:22:00
V. 5000

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 236

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$20,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN LA(REGION)
SOLICITUD 006732-REGI3

Estado:

AUTORIZADO

Area Solicitante:

ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante:

GUSTAVO NARVAEZ

Fecha Solicitud:

23/04/2026

Observaciones:

REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord	SortAux			
01524400	0	2	020	200	9	16		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	\$20,000,000.00
TOTAL										\$20,000,000.00

Expedido a los 23 días del mes de Abril de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

"ADICION 001, PRORROGA 002 Y MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 86-8-20044-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y EL TURISTTA ZOMAC S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 901.454.516-5, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD".

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.879 expedida en Cartagena - Bolívar, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (e)**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 101 del 11/04/2026, y de acuerdo a la Resolución 00502 del 05/03/2026 por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **EL TURISTTA ZOMAC S.A.S** con NIT 901.454.516-5 representada legalmente por la señora **GREISY LILIANA CASTAÑEDA CASTAÑEDA** identificada con cedula de ciudadanía 1.117.533.765 expedida en Florencia - Caquetá quienes en adelante se denominarán **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION 001, PRORROGA 002 Y MODIFICACION 001** al contrato **Nro. 86-8-20044-25**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato **Nro. 86-8-20044-25** con fecha 30 de abril del año 2025, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD."** por valor total de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000,00)** para la vigencia 2025 amparados mediante el **SIIF No. 36425 del 03/05/2025** para la vigencia 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

2. Que el contrato **Nro. 86-8-20044-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 06 de mayo hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el señor teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que el día 29 de octubre de 2026 se realizó la **SUSTITUCION 001** por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 38.000.000,00)** de la vigencia 2025 para la vigencia 2026, Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-8-20044-25** queda por un total de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.000.000,00)** para la vigencia 2025. **SIIF No. 36425 del 03/05/2025.**
- **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.000.000,00)** para la vigencia 2026. **SIIF No. 20226 del 01/10/2026.**

ADICION 001; PRORROGA 002 Y MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 86-8-20044-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y EL TURISTTA ZOMAC S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 901.454.516-5, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDIO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD".

Asimismo, se realizó la **PRORROGA 001** por seis (06) meses contados desde el 06 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026. Así las cosas, el contrato principal contrato **Nro. 86-8-20044-25** queda con un plazo de por once (11) meses y veinticinco (25) días. Distribuidos de la siguiente manera:

- Siete (07) meses y veinticinco (25) días desde el 06/05/2025 hasta el 31/12/2025, para la vigencia 2025.
- Cuatro (04) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/04/2026. Para la vigencia 2026.

4. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2026-005941-REGI3** del 10/04/2026, el señor Teniente **CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN**, supervisor del contrato Nro. 86-8-20044-25 solicita a **EL TURISTTA ZOMAC S.A.S**, aceptar la **ADICION 001** por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000,00)** para la vigencia 2026, la **PRORROGA 002** por ocho (08) meses contados desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026. La empresa a través de documento escrito, firmado por la representante legal la señora **GREISY LILIANA CASTAÑEDA CASTAÑEDA** el día 13 de abril de 2026 acepta dicha solicitud. Asimismo, la empresa solicita al supervisor se realice la **MODIFICACION 001** en la cual se requiere realizar la actualización de las tarifas para la vigencia 2026.

5. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2026-006406-REGI3** del 17/04/2026 el señor Teniente **CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN**, supervisor del contrato Nro. 86-8-20044-25 solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 autorizar la **ADICION 001** por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000,00)** para la vigencia 2026, la **PRORROGA 002** por ocho (08) meses contados desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026 y la **MODIFICACION 001** en la cual se requiere realizar la actualización de las tarifas para la vigencia 2026. Quien mediante el gestor de comunicaciones oficiales GEPOL, indica: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". (Ver Imagen).

Documento Electrónico No. GS-2026-006406-REGI3

Buscar...



REGI3 - MY VILLADIEGO MARTELO JULIO DAVID

Comentario : Señor Ct Gustavo Narváez: DIOS y Patria buenas tardes, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente.; para: DERIS-MY TAMARA ALVAREZ JAMIE ISAAC

Fecha : 17/04/2026 16:08

6. Que el señor Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**, jefe del grupo de Contratos **RASES Nro.3**, solicita al señor Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA** mediante comunicado oficial No. **GS-2026-006732-REGI3** del 22/04/2026 la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal, el Jefe de Presupuesto certifica los recursos para la presente **ADICION 001** mediante **SIIF 40926** del 23/04/2026, por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000,00)** para la vigencia 2026.

7. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor y envista que a la fecha se están preparando los estudios para la nueva contratación, se hace necesario tramitar, la presente modificación para dar continuidad de los servicios y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente **ADICION 001, PRORROGA 002 Y MODIFICACION 001** al Contrato Principal N° **86-8-20044-25**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA - VALOR** del contrato en el sentido de adicionar al valor inicialmente pactado la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$**

ADICION 001, PRORROGA 002 Y MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 86-8-20044-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y EL TURISTTA ZOMAC S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 901.454.516-5, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD”.

20.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal Nro. 86-8-20044-25, se establece de la siguiente manera:

CLAUSULA VALOR	OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 80.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➤ VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.000.000,00) para la vigencia 2025. ➤ CINCUENTA Y OCHO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.000.000,00) para la vigencia 2026.
-----------------------	--

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal **86-8-20044-25** el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

- **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.000.000,00)** para la vigencia 2025. **SIIF Nro. 30225 del 02/04/2025.**
- **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.000.000,00)** para la vigencia 2026 **SIIF No. 20226 del 01/10/2026.**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	INCLUIR a la apropiación presupuestal, la presente Adición No 001, la cual se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 40926 del 23/04/2026, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000,00) para la vigencia 2026, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.
---------------------------------	--

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLAUSULA- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** del Contrato Principal **No 86-8-20044-25**. Prorrogándolo por ocho (08) meses contados desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	Diecinueve (19) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, DESDE EL 06 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICEIMBRE DE 2026 , distribuidos de la siguiente manera: ➤ Siete (07) meses y veinticinco (25) días desde el 06/05/2025 hasta el 31/12/2025, para la vigencia 2025. ➤ Doce (12) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026. Para la vigencia 2026.
-----------------------------------	---

CLÁUSULA CUARTA: Modificar el **ANEXO No. 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-** del contrato principal Nro. **86-8-20044-25**, Las partes acuerdan modificar las tarifas de los servicios objeto del contrato con el incremento del **IPC 2025 (5,1%)**, las cuales se relacionan a continuación y entrarán en vigencia a partir del inicio de la presente modificación.

ITEM	CÓDIGO	ÍTEM	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bogotá	\$ 339.635
2	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Pereira	\$ 303.123
3	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cali	\$ 347.514
4	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Pereira	\$ 346.852
5	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Medellín	\$ 258.250
6	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Pereira	\$ 257.209
7	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Bogotá	\$ 373.642
8	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Manizales	\$ 380.677

ADICION 001, PRORROGA 002 Y MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 86-8-20044-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y EL TURISTTA ZOMAC S.A.S IDENTIFICADA CON NIT.901.454.516-5, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD”.

9	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Medellín	\$ 575.637
10	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Manizales	\$ 653.324
11	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Cali	\$ 669.453
12	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Manizales	\$ 701.763
13	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bogotá	\$ 296.861
14	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Armenia	\$ 296.483
15	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Cali	\$ 369.573
16	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Armenia	\$ 369.478
17	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Medellín	\$ 284.697
18	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Armenia	\$ 284.224
19	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Pasto	\$ 426.421
20	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Pereira	\$ 425.854
21	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bucaramanga	\$ 423.385
22	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Pereira	\$ 384.575
23	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cúcuta	\$ 385.899
24	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cúcuta – Pereira	\$ 384.575
25	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Villavicencio	\$ 350.446
26	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Villavicencio – Pereira	\$ 349.879
27	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Pasto	\$ 685.326
28	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Manizales	\$ 651.318
29	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Barranquilla	\$ 746.667
30	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Manizales	\$ 630.603
31	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Barranquilla	\$ 460.190
32	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Pereira	\$ 350.210
33	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Barranquilla	\$ 484.953
34	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Armenia	\$ 403.341
35	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Sincelejo	\$ 929.706
36	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Sincelejo – Pereira	\$ 940.471
37	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Popayán	\$ 485.455
38	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Popayán – Pereira	\$ 475.296
39	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Ibagué	\$ 466.471
40	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Ibagué – Pereira	\$ 466.007
41	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bucaramanga	\$ 505.839
42	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Armenia	\$ 514.352

CLAUSULA QUINTA: Modificar la **CLAUSULA - GARANTÍA ÚNICA** con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA deberá ampliar y enviar al **CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la **ADICION 001 y PRORROGA 002** las Garantías así:

	AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
				DESDE	HASTA
GARANTÍA ÚNICA	Cumplimiento de contrato	\$ 16.000.000,00	20%	06/05/2025	30/04/2027
	Calidad del bien	\$ 40.000.000,00	50%	06/05/2025	30/04/2028
	De Salarios y prestaciones sociales	\$ 4.000.000,00	5%	06/05/2025	30/04/2030

CLÁUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

ADICION 001, PRORROGA 002 Y MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 86-8-20044-25 CELEBRADO ENTRE LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y EL TURISTTA ZOMAC S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 901.454.516-5, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDIO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCION EN SALUD".

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente ADICION 001, PRORROGA 002 Y MODIFICACION 001 al Contrato Principal No 86-8-20044-25, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA OCTAVA: Las demás cláusulas del contrato principal No 86-8-20044-25, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

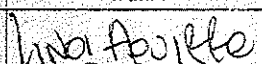
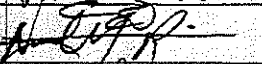
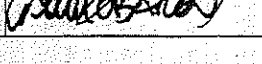
Para constancia se firma en Pereira - Risaralda a los **28 ABR 2026**

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

CONTRATISTA.

Señora **GREISY LILIANA CASTAÑEDA CASTANEDA**
Cedula de ciudadanía CC: 1.117.533.765 expedida en Florencia - Cauquetá
Representante legal **EL TURISTTA ZOMAC S.A.S**
NIT 901.454.516-5

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS Lina Marcela Aguirre González	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y Financiera	CT. Camilo Andres Baron Trujillo	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

No. GS-2026- 007171

/ RASES - GRUCO - 96.14

Pereira, 28 ABR 2026

45926-
290

Señor
Subintendente JHONIDER BETANCUR VARELA
Analista Grupo de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal **ADICION 001 Y PRORROGA 002** al contrato Nro **86-7-20044-25**

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	86-8-20044-25	Fecha del contrato:	30/04/2025
C.D.P. ADICION 001	SIIF 40926 del 23/04/2026	Contratante:	Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
CONTRATISTA:	EL TURISTTA ZOMAC S.A.S	Documento Identificación	NIT 901.454.516-5
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DIECINUEVE (19) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, DESDE EL 06 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICEIMBRE DE 2026, distribuidos de la siguiente manera: ➤ Siete (07) meses y veinticinco (25) días desde el 06/05/2025 hasta el 31/12/2025, para la vigencia 2025. ➤ Doce (12) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026. Para la vigencia 2026.o hasta agotar presupuesto disponible.		
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.000.000,00) para la vigencia 2025. TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.000.000,00) para la vigencia 2026		
VALOR ADICIÓN 001	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000,00) para la vigencia 2026.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 80.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➤ VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.000.000,00)) para la vigencia 2025. ➤ CINCUENTA Y OCHO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.000.000,00) para la vigencia 2026.		
CUENTA BANCARIA	ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA S.A. Nro DE CUENTA: 84700001116 TIPO DE CUENTA: Ahorro		

Atentamente,

Camilo Andres Baron Trujillo

Capitán CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad o Subunidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Ejecutora Solicitante: 16-01-02-040
Fecha y Hora Sistema: 29/04/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 40926 de fecha 2026-04-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	40926	Fecha Registro:	2026-04-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Peso
Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	20.000.000,00
				Saldo x Obligar:	20.000.000,00

Identificación: NIT	901434516	Razón Social:	EL TURISTA ZOMAC S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------	----------------	-----------------

Número:	84700091116	Banco:	BANCOLOMBA S.A	Tipo:	Ahorro
				Estado:	Activa

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
-----------------	------------	---------	--------------------------------	--------	---

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Váticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	96-9-20044-25	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-04-28
-----------------	--------------------	-----------------	----	-----------------------------	---------	---------------	-------	-------------------	--	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCIÓN SALUD	A-02-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00

Objeto: ADICION SUMINISTRO DE TIKETES AEREOS PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN LA REGION

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	PLAN DE PAGOS	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40 DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-10-01	20.000.000,00	20.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

YORKI WILSON ENRIQUETA NO AUMENTA NUESTRO PAGO (O) DE LA CANTIDAD DE ASESORIA TECNICA EN EL AREA DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA Y



EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$20,000,000.00
Por Concepto de: ADICION SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN LA(REGION) CONT 86-8-20044-25

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: JULIO VILLADIEGO

Fecha Solicitud: 23/04/2026

Observaciones:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCION	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
					Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	236	\$20,000,000.00
TOTAL							\$20,000,000.00

Beneficiario: 901454516 - EL TURISTA ZOMAC SAS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 283 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 29 dias del mes de Abril de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19/08/2015		
Versión: 2		

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – NIT 900.339.410-8

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA No. 101 del 11/04/2026, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05/03/2026, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: No. 86-8-20044-25

CONTRATISTA: EL TURISTTA ZOMAC S.A.S NIT 901.454.516-5

OBJETO: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD".

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000,00) para la vigencia 2025.

ADICION 001: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000,00) para la vigencia 2026.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 80.000.000,00)

PRÓRROGA 002: por ocho (08) meses contados desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6

PÓLIZA No CHU-100046916 Anexo 3 Expedida el 28/04/2026 Calidad y Cumplimiento

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	\$ 16.000.000,00	20%	30/04/2025	30/04/2027
Calidad del bien y/o servicio	\$ 40.000.000,00	50%	30/04/2025	30/04/2028
De Salarios y prestaciones sociales	\$ 4.000.000,00	5%	30/04/2025	30/04/2030

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia se aprueba pólizas.

Para constancia se firma en Pereira a los **30 ABR 2026**

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Elaboro: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Revisó: CPS. Nelson Raúl Figueroa
Asesor jurídico RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

No. PÓLIZA	CHU-100046916	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	533149239	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 30/04/2025		24:00 Horas Del 30/04/2030				N/A	
TOMADOR		EL TURISTA ZOMAC S A S		No. DOC. IDENTIDAD		901454516-5	
DIRECCIÓN		CL 20 4 C 61 BRR BUENOS AIRES AG		TELÉFONO		3125151146	
ASEGURADO		POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGUR		No. DOC. IDENTIDAD		900339410-8	
DIRECCIÓN		CALLE 94 AV VILLA OLIMPICA FRENTE EXPOFUTURO		TELÉFONO		3116733	
BENEFICIARIO		POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGUR		No. DOC. IDENTIDAD		900339410-8	
DIRECCIÓN		CALLE 94 AV VILLA OLIMPICA FRENTE EXPOFUTURO		TELÉFONO		3116733	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA COBERTURA Y LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS COTRATADOS SEGÚN, ADICION 001, PRORROGA 002 Y MODIFICACION 001 AL CONTRATO N° 86-8-20044-25.

AMPAROS:

CUMPLIMIENTO VIGENCIA DESDE 06/05/2025 A 30/04/2027
CALIDAD DEL BIEN VIGENCIA DESDE 06/05/2025 A 30/04/2028
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES 06/05/2025 A 30/04/2030

LOS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CONTRATO N° 86-8-20044-25, CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/04/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	16.000.000,00	47.956,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/04/2026	24:00 Horas Del 30/04/2030	4.000.000,00	24.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 27/04/2026	24:00 Horas Del 30/04/2028	40.000.000,00	160.329,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 60.000.000,00	

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN	
RUBIOLA GOMEZ RESTREPO		AGENTES	100,00	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/08/2029				

PRIMA BRUTA	\$	232.285,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	232.285,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	44.134,00
TOTAL A PAGAR	\$	276.419,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100046916	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	533149239	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUTLA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 30/04/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/04/2030	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"SUMINISTRO DE TQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD: RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES

PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD"

NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO, SE INDICA QUE EN EL EVENTO EN QUE, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co

Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co

líneas de atención: Bogotá (+501) 3274712 - (+501) 3274713 Nacional 018000111935"





LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CHU-100046916 y endoso, 3 cuyo afianzado es: EL TURISTTA ZOMAC S A S Asegurado o Beneficiario: POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGUR / POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGUR, expedida por la Compañía en 28/04/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los 28 días del mes ABRIL del año 2026.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá:

(+601) 327 47 12/13

Nacional:

01 8000 111 935

Sitio Web:

www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Proteja el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

533149239

Fecha de Facturación

28/04/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

CHU-100046916

Período Facturado

30/04/2025

30/04/2030

Fecha Límite de Pago

28/05/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

232.285,00

IVA

44.134,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

276.419,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

EL TURISTTA ZOMAC S A S

CL 20 4 C 61 BRR BUENOS AIRES AG

901454516

Intermediario

RUBIOLA GOMEZ RESTREPO

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL
ESPACIO PARA EL TIMBRE

Apreciado Cliente:

1. No se acepten pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial ante el cajero del banco UNICAMENTE, presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la caratula de este artículo 1066 código de comercio.
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta efectivo y cheque, solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDITOP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador nombre, NIT, teléfono y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

533149239

Fecha de Facturación

28/04/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

CHU-100046916

Período Facturado

30/04/2025

30/04/2030

Fecha Límite de Pago

28/05/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

232.285,00

IVA

44.134,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

276.419,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

EL TURISTTA ZOMAC S A S

CL 20 4 C 61 BRR BUENOS AIRES AG

901454516

Intermediario

RUBIOLA GOMEZ RESTREPO

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL
**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(41517709998434219(8020)00000533149239(3900)000000276419(96)20260528

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(41517709998039933(8020)031594(3020)22990533149239(3900)000000276419(96)20260528

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES











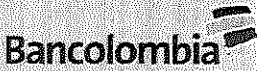
OPCIÓN 2



BANCOS









Banco de Occidente



CORRESPONSALES



Te damos más

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	u2wyH4/gBwbhR8BSUDsdsA==	Número de póliza	100046916
Número de anexo	3	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	28/04/2026	Inicio de vigencia Global	30/04/2025
Fin de vigencia Global	30/04/2030	Tomador	EL TURISTA ZOMAC S A S
		Asegurado	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGUR
Valor asegurado	60.000.000,00		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CONTRATO N° 86-8-20044-25 , CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD" NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO, SE INDICA QUE EN EL EVENTO EN QUE, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA COBERTURA Y LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS SEGÚN, ADICION 001, PRORROGA 002 Y MODIFICACION 001 AL CONTRATO N° 86-8-20044-25. AMPAROS: CUMPLIMIENTO VIGENCIA DESDE 06/05/2025 A 30/04/2027 CALIDAD DEL BIEN VIGENCIA DESDE 06/05/2025 A 30/04/2028 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES 06/05/2025 A 30/04/2030 LOS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/04/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	\$ 16.000.000,00	\$ 47.956,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/04/2026	24:00 Horas del 30/04/2030	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 27/04/2026	24:00 Horas del 30/04/2028	\$ 40.000.000,00	\$ 160.329,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

[Faint, illegible text and markings, possibly a stamp or signature area]



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2026- 007876

/ RASES – JEFAT 29.25

Pereira, 30 ABR 2026.

señora

GREISY LILIANA CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Representante legal **EL TURISTTA ZOMAC S.A.S**
NIT 901.454.516-5
Floresia - Caquetá

Asunto: notificación inicio de **ADICION 001, PRORROGA 002 Y MODIFICACION 001** al Contrato Nro. **86-8-20044-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de **ADICION 001, PRORROGA 002 Y MODIFICACION 001** al contrato Nro. **86-8-20044-25**, que tiene como objeto: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD" Así;

ADICION 001: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal Nro. **86-8-20044-25**, se establece de la siguiente manera:

CLAUSULA VALOR	OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 80.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:
	➤ VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.000.000,00) para la vigencia 2025. ➤ CINCUENTA Y OCHO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.000.000,00) para la vigencia 2026.

PRORROGA 002: por ocho (08) meses contados desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	DIECINUEVE (19) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, DESDE EL 06 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICEIMBRE DE 2026 , distribuidos de la siguiente manera:
	➤ Siete (07) meses y veinticinco (25) días desde el 06/05/2025 hasta el 31/12/2025, para la vigencia 2025. ➤ Doce (12) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026. Para la vigencia 2026.

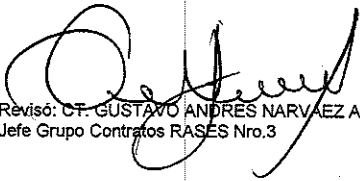
MODIFICACION 001: Modificar el **ANEXO No. 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-** del contrato principal Nro. **86-8-20044-25**, Las partes acuerdan modificar las tarifas de los servicios objeto del contrato con el incremento del **IPC 2025 (5,1%)**. (Ver minuta legalizada con la firma de las partes).

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001, MODIFICACIÓN 001** y a partir del **01/05/2026** a la **PRORROGA 002** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)


Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3


Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3


Revisó: CT. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026- 007573 / RASES – JEFAT 29.25

Pereira, 30 ABR 2026

señor
Teniente **CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN**
Supervisor del contrato No. **86-8-20044-25**
Pereira – Risaralda

Asunto: notificación inicio supervisión de la **ADICION 001, PRORROGA 002 Y MODIFICACION 001** al Contrato Nro. **86-8-20044-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001, PRORROGA 002 Y MODIFICACION 001** al contrato Nro. **86-8-20044-25**, que tiene como objeto: “**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD**” Así;

ADICION 001: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal Nro. **86-8-20044-25**, se establece de la siguiente manera:

CLAUSULA VALOR	OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 80.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:
	➤ VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.000.000,00) para la vigencia 2025. ➤ CINCUENTA Y OCHO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.000.000,00) para la vigencia 2026.

PRORROGA 002: por ocho (08) meses contados desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	DIECINUEVE (19) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, DESDE EL 06 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICEIMBRE DE 2026 , distribuidos de la siguiente manera:
	➤ Siete (07) meses y veinticinco (25) días desde el 06/05/2025 hasta el 31/12/2025, para la vigencia 2025. ➤ Doce (12) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026. Para la vigencia 2026.

MODIFICACION 001: Modificar el **ANEXO No. 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-** del contrato principal Nro. **86-8-20044-25**, Las partes acuerdan modificar las tarifas de los servicios objeto del contrato con el incremento del **IPC 2025 (5,1%)**. (Ver minuta legalizada con la firma de las partes).

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001, MODIFICACIÓN 001** y a partir del **01/05/2026** a la **PRORROGA 002** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial; así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA